

**REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO**



REF.: DISPONE CONTRATACION DIRECTA DE 30 JUEGOS DE LOZA .-

DECRETO EX. N°

0406

CURACAUTIN, *Marzo 31 de 2016 .-*

VISTOS :

1.- El Artículo 10° N° 8 el Reglamento de la Ley N° 19.886, que dispone que " Sí las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la Resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma ;

2.- El Decreto Alcaldicio Ex. N° 2.937, de fecha 15.12.2015, que aprueba las estimaciones de ingresos y gastos del Presupuesto de la Municipalidad de Curacautín, para el año 2016, y Decreto Ex. N° 01, de 04 de Enero de 2016, que pone en vigencia el citado presupuesto municipal, para el presente año 2016 ;

3.- Que, las Organizaciones Comunitarias realizan diversos beneficios, que les permite generar recursos, para desarrollar y/o ejecutar sus proyectos que favorezcan a la comunidad. Por tal razón, como una manera de incentivar su trabajo la municipalidad, les obsequia donativos, para ser entregados como premios, especialmente en Bingos u otros similares ;

4.- Que para lo anterior, se ha resuelto adquirir juegos de loza, de manera mantener un stock en el municipio, y ser entregados a la organizaciones sociales cuando lo requieran, para apoyar su trabajo, cuando efectúan beneficios para generar recursos para sus actividades programadas ;

5.- Que el municipio cuenta con las disponibilidades financieras y presupuestarias para solventar este tipo de gastos, con cargo al presupuesto municipal, año 2016, y

6.- El Decreto Alcaldicio Ex. N° 2.279, de fecha 29 de Septiembre de 2015, que delega a contar del 05.10.2015, en el Administrador Municipal, la facultad de firmar, bajo la fórmula " POR ORDEN DEL ALCALDE " diversas materias inherentes al quehacer administrativo de la Corporación Edilicia, y;

7.- Las facultades que me confieren los artículos 12, 56, 62 y 63, de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO :

1.- La Solicitud de Pedido N° 07, de fecha 31 de Marzo de 2016, del Departamento Administrativo, relativo a la adquisición de 15 Juegos de Loza de 30 Piezas, para ser entregadas como donaciones y/o premios a organizaciones comunitarias, cuando realizan beneficios para generar recursos para el desarrollo de sus programas y/o proyectos.

2.- El Cuadro de Evaluación de las cotizaciones.

3.- La oferta más conveniente a los intereses Municipales.

COTIZAC. N°	FECHA	PROVEEDOR	R.U.T.	MONTO \$
01.1	25.02.2016.	SUC. NICOLAS SIADE A.		16.990.-
01.2	25.02.2016.	DAMARIS PONCE FLORES		23.000.-
01.3	25.02.2016.	COMERCIAL SOCOEPA		19.990.-

DECRETO :

1.- ADJUDIQUESE la **contratación directa** por la adquisición de 30 Juegos de Loza, al proveedor que se individualiza y por el monto que se señala más abajo :

COTIZAC. N°	FECHA	PROVEEDOR	R.U.T.	MONTO \$
01.01	25.02.2016.	SUC. NICOLAS SIADE A.		254.850.-

Detalle de la Adquisición y/o producto :

- 1.- 15 Juegos de Loza corriente de 30 piezas.
- 2.- Que el monto de la adquisición es la suma de \$ **254.850.-** (Doscientos cincuenta y cuatro mil ochocientos cincuenta pesos .-), IVA. Incluido.
- 3.- Publíquese el contenido del presente Decreto, en el sistema de información de compras y contrataciones de la Administración.
- 4.- El gasto que irrogue el presente Decreto Alcadiño, impútese al Presupuesto Municipal año 2016, al ítem que corresponda de acuerdo al origen del gasto y teniendo presente el Clasificador Presupuestario dispuesto por decreto Supremo N° 854, de 29.09.2004, del Ministerio de Hacienda .-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL ALCALDE



GEORGIA K. WEISE SEPULVEDA
Secretaria Municipal (S)



HUGO EDMUNDO VIDAL MERINO
Administrador Municipal

HEVM/GKWS/ mmml..

DISTRIBUCION :

- Unidad de Finanzas
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo Departamento Administrativo. (Dcto. 697)